

Suspensión por ausencias

Sin previo aviso, luego de apercibimientos, se envía el sig. Modelo de telegrama:

Buenos Aires, xx de abril de 2007
Sr. Alberto Luis Rodríguez
Legajo 107

“Por su ausencia del 15/04/2007 injustificada y sin previo aviso, pese advertencias y apercibimientos, suspéndemosle el día 17/04/2007 y prevenimosle que de continuar con dichas faltas sancionaremos con mayor severidad”

Firma del Empleador

Si el trabajador continua en la actitud, se le envía telegrama similar pero con advertencia de ser despedido por su exclusiva culpa, con este modelo:

“Por su ausencia del 20/04/2007 injustificada y sin previo aviso, pese advertencias y apercibimientos, suspéndemosle del 22/04/2007 al 25/04/2007 inclusive y prevenimosle que de reiterar con el incumplimiento de sus deberes será despedido por su exclusiva culpa.”

De persistir el problema laboral con ausencias injustificadas el empleado podrá ser despedido, con este modelo:

“Por sus ausencias injustificadas del 02/05/2007 al 04/05/2007, inclusive y sin previo aviso, pese advertencias y suspensiones anteriores, comunicamosle que a partir del 06/05/2007 queda despedido por su exclusiva culpa. Haberes, SAC, Vacaciones no gozadas y Certificación de Servicios a su disposición.”